

«Regeneración ambiental de la playa de Morouzos, término municipal de Ortigueira (A Coruña)». Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. La resolución indicada está a disposición del interesado en el despacho C-609 del Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas. Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

Madrid, 14 de abril de 2005.-P. D. (O. MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE del día 10 de febrero), el Subdirector General para la Sostenibilidad de la Costa, Miguel Velasco Cabeza.

16.852/05. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el trámite de audiencia adicional del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa correspondiente al conjunto del término municipal de Bareyo, que se otorga por la Dirección General de Costas, en relación con la justificación y modificación no sustancial del deslinde en el tramo correspondiente a la playa de Cuberris, (Ajo), a raíz de la sentencia de la Audiencia Nacional de 18 de febrero de 2004.

Se comunica que con fecha 1 de Abril de 2005, la Dirección General de Costas ha acordado la apertura de un trámite de audiencia adicional del expediente de deslinde de referencia, en lo relativo a las modificaciones contenidas en la Addenda al proyecto de deslinde sobre «Justificación adicional del deslinde en el tramo correspondiente a la playa de Cuberris», suscrita en Febrero de 2005. Este documento, surgido a raíz de la indicada sentencia de la Audiencia Nacional de 18 de Febrero de 2004, contiene una justificación pormenorizada del deslinde propuesto en el tramo, el cual supone modificaciones de pequeña entidad y no sustanciales con respecto a la delimitación sometida a trámite de audiencia en los meses de Septiembre-Octubre de 2002.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueve texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 18 de abril de 2005.-El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

16.912/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificaciones de pliegos de cargos formulados en los procedimientos sancionadores ES.-51/05/CR, ES.-430/04/CR, ES.-14/05/CR, ES.-18/05/CR, ES.-20/05/AB y ES.-27/05/CO incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurí-

dico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Carretera de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinforiano Madroño, n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES.-51/05/CR. Interesado: Herminio Alonso Ruiz. Infracción: Instalación de alamburada en zona de cauce del Arroyo Santa María. Término Municipal: Cañada de Calatrava (Ciudad Real). Sanción: hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ES.-430/04/CR. Interesado: Belamadi, Sociedad Limitada. Infracción: Incumplimiento del Régimen de Explotación Acuífero Mancha Occidental. Término municipal: Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Sanción: de 30.050,62 a 300.506,06 euros. Daños al dominio público hidráulico: 932,36 euros.

Número de expediente: ES.-14/05/CR. Interesado: Don Julio Pedraza Anaya. Infracción: Instalación de redil ganadero ocupando cauce y cortando zona de servidumbre del Río Guadiana. Término municipal: Ciudad Real. Sanción: hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ES.-18/05/CR. Interesado: Mendoza y Vera, Sociedad Limitada. Infracción: Instalación de alamburada en zona de policía y servidumbre del Arroyo Riachuelo. Término municipal: Malagón (Ciudad Real). Sanción: hasta 6.010,12 euros.

Número de expediente: ES.-20/05/AB. Interesado: Doña Carmen López Roldán. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Villarrobledo (Albacete). Sanción: de 6.010,13 euros hasta 30.050,61 euros.

Número de expediente ES.-27/05/CO. Interesado: Conserveras Cárnicas del Sur. Infracción: limpieza de un tramo de cauce del Arroyo Batanero. Término municipal: Añora (Córdoba). Sanción: hasta 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 28 de febrero de 2005.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

16.913/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificaciones de resoluciones dictadas en el procedimiento sancionador ES.-64/03/CR incoado por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de Noviembre), por la presente comunicación se notifican las Resoluciones, formuladas en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las Resoluciones, podrán ser recogidas por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este Organismo sitas en la Crta.de Porzuna, n.º 6 de Ciudad Real y Calle Sinforiano Madroño, n.º 12 de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD 1/2001 de 20 de Julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notifi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE n.º 167 de 14-07-98).

Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE n.º 12 de 14-01-99).

N.º expediente: ES.-64/03/CR. Interesado: Drydrech, Sociedad Limitada. Infracción: Instalación de alamburada en el cauce del Arroyo Retamoso. Término municipal: Navalpino (Ciudad Real).

Ciudad Real, 11 de abril de 2005.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

16.924/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de trámites de audiencia en los procedimientos sancionadores ES.-435/04/CU incoado por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia, formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroño, n.º 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrán examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: ES.-435/04/CR. Interesado: Sonsolos Cano Suárez. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas. Término municipal: Torrejuncillo del Rey (Cuenca).

Ciudad Real, 11 de abril de 2005.-El Comisario de Aguas, Ramón Gallego Gil.

BANCO DE ESPAÑA

16.511/05. Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de 18 de febrero de 2005, por el que se incoa procedimiento administrativo de revocación de la autorización otorgada para el ejercicio de la actividad profesional de cambio de moneda extranjera en establecimiento abierto al público.

Habiéndose acordado con fecha 14 de abril de 2005 la publicación del siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el pasado 18 de febrero de 2005, dada la imposibilidad de su notificación a los interesados que figuran en el anexo en el domicilio que consta en los Registros Oficiales del Banco de España, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

«Las 47 personas y entidades relacionadas en el anexo se encuentran inscritas en el Registro Oficial del Banco